



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep.Legal:LO.493-1984
ISSN: 1137-7437

IV LEGISLATURA

Logroño, 4-VII-97
Nº 254

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Págs.

Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, a las preguntas formuladas por el Diputado señor De Marcos Hornos (GPS):

Relativa a la denominación, de cada uno de los proyectos que a lo largo del segundo semestre de 1995 y el año 1996 han sido cofinanciados por fondos de cohesión, enviada por la Secretaría General de Medio Ambiente.

3331

Relativa a la cantidad total que cada proyecto, cofinanciado con fondos de cohesión enviado por la Secretaría General de Medio Ambiente en el segundo semestre de 1995 y el año 1996, ha recibido de dichos fondos en el periodo mencionado.

3331

	Págs.
Relativa al presupuesto total de cada uno de los proyectos enviados a la Unión Europea para su cofinanciación con fondos de cohesión para la Secretaría General de Medio Ambiente entre julio de 1995 y diciembre de 1996 ambos inclusive.	3331
Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, a las preguntas formuladas por el Diputado señor De Marcos Hornos (GPS):	
Relativa a la denominación de cada uno de los proyectos que a lo largo del segundo semestre de 1995 y el año 1996 han sido cofinanciados a través del Objetivo 5B enviados por la Secretaría General de Medio Ambiente.	3333
Relativa a la cantidad total que cada proyecto cofinanciado con fondos de cohesión a través del programa 5B enviado por la Secretaría General de Medio Ambiente en el segundo semestre de 1995 y el año 1996, ha recibido de dicho programa en el período citado.	3333
Relativa al presupuesto total de cada uno de los proyectos enviados a la Unión Europea para su cofinanciación por el programa 5B por la Secretaría General de Medio Ambiente en el segundo semestre de 1995 y el año 1996.	3333
De la Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a si tiene el Gobierno de La Rioja previsto financiar con cargo a los Presupuestos de 1997 la realización de un nuevo abastecimiento de agua en el municipio de Ausejo y en qué cuantía.	3338
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a si piensa el Gobierno subvencionar con cargo a los Presupuestos de 1997 el acondicionamiento y mejora de diversos caminos entre Santo Domingo-Zarratón y el canal de la margen izquierda del Najerilla en el término municipal de San Torcuato.	3338
Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, a la pregunta formulada por el Diputado señor Pérez Sáenz (GPS), relativa a cuáles son las causas de la paralización de las obras de la Planta de Reciclaje de Compost de Pradejón.	3339
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a qué criterios de concurrencia competitiva, transparencia, mérito y capacidad han sido valorados para la autorización administrativa de apertura de una Oficina de Farmacia en Nájera.	3340
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a si se ha aplicado, en la autorización para la apertura de una Oficina de Farmacia en Nájera, el procedimiento regulado en el Decreto 14/1997, de 7 de marzo, que regula el procedimiento para la autorización de nuevas oficinas de farmacia.	3340
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a cuáles son las causas por las que la autorización para la apertura de una Oficina de Farmacia en Nájera no se ha realizado a través del correspondiente concurso.	3341
De la Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, a la pregunta formulada por la Diputada señora Clavero Molina (GIU), relativa a las condiciones de la concesión de la	

	Págs.
línea regular de viajeros: Ventosa-Sotés-Hornos-Daroca-Medrano-Sojuela-Entrena-Navarrete. Horarios de servicios de la mencionada línea.	3342
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a qué inversiones considera el Gobierno necesarias realizar en mobiliario, en materiales didácticos, obras, ampliaciones, restauraciones o mejoras de las instalaciones ya existentes, para asumir con garantías la competencia en educación no universitaria.	3343
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a qué inversiones considera el Gobierno conveniente realizar en mobiliario, en materiales didácticos, en obras, ampliaciones, restauraciones o mejora de las instalaciones ya existentes, para asumir competencias en educación no universitaria.	3344
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a quién va a gestionar a partir del 1 de junio de este año la U.V.I. móvil de Calahorra.	3345
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a la pregunta formulada por la Diputada señora Valle de Juan (GPS), relativa a cuántos expedientes se han incoado por el Gobierno en relación a las parcelas que no hayan sido o no puedan ser regularizadas desde el 1 de septiembre de 1996.	3346
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a con qué medios humanos y materiales y a cargo de qué Administración Pública, se va a gestionar la U.V.I. móvil de Calahorra a partir del 1 de junio de 1997.	3347
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a cuál es el coste total de la U.V.I. móvil de Calahorra y quién lo va a asumir a partir del 1 de junio de 1997.	3348
COMPARECENCIAS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO	
El Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes compareció ante la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para explicar el resultado de las gestiones realizadas por el Gobierno de La Rioja ante los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y, en la Diócesis, sobre la desaparición, robo o venta ilegal de patrimonio histórico-artístico.	3348
El Director General de Medio Natural compareció ante la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública, para explicar la política que piensa desarrollar en la Dirección del Medio Natural en lo que resta de Legislatura.	3349
El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente compareció ante la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública, para explicar la política que piensa desarrollar su Departamento de Medio Natural en lo que resta de Legislatura.	3349
El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente compareció ante la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública, en relación al expediente de contratación del Depósito de Seguridad y	

	Págs.
Centro de Transferencia de Residuos Industriales.	3349

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Respuesta del Consejo de Gobierno a la petición de información formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), que pidió copia del Plan Especial de Protección del Camino de Santiago en La Rioja.	3349
--	------

Respuestas del Consejo de Gobierno a las peticiones de información formuladas por el Diputado señor Pascual Ocio (GIU), que pidió:

Copia del expediente de segregación del Barrio "Las Casas" del municipio de Cervera del Río Alhama.	3350
---	------

Copia de los estudios e informes encargados por el Consejo de Gobierno sobre la segregación del Barrio "Las Casas" del municipio de Cervera del Río Alhama.	3350
---	------

Respuestas del Consejo de Gobierno a las peticiones de información formuladas por la Diputada señora Valle de Juan (GPS), que pidió:

Relación de personal de carácter eventual existente en la Administración regional, con exclusión del perteneciente a Presidencia del Gobierno.	3351
--	------

Relación de comisiones de servicios actualmente en vigor.	3351
---	------

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de junio de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno a los expedientes de referencia.

Exptes.: 1997L20125, 1997L20127 y 1997L20129, 18 de abril de 1997, 964, 966 y 968.

Autor: MARCOS HORNOS, CÉSAR DE (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA DENOMINACIÓN, DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS QUE A LO LARGO DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 1995 Y EL AÑO 1996 HAN SIDO COFINANCIADOS POR FONDOS DE COHESIÓN, ENVIADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA CANTIDAD TOTAL QUE CADA PROYECTO, COFINANCIADO CON FONDOS DE COHESIÓN ENVIADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1995 Y EL AÑO 1996, HA RECIBIDO DE DICHS FONDOS EN EL PERÍODO MENCIONADO.

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL PRESUPUESTO TOTAL DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS ENVIADOS A LA UNIÓN EUROPEA PARA SU COFINANCIACIÓN CON FONDOS DE COHESIÓN PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE ENTRE JULIO DE 1995 Y DICIEMBRE DE 1996 AMBOS INCLUSIVE.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTAS CON RESPUESTA ES-

CRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

Respuesta a las preguntas para su contestación por escrito formuladas por el Diputado regional señor De Marcos Hornos relativas a:

La denominación, de cada uno de los proyectos que a lo largo del segundo semestre de 1995 y el año 1996 han sido cofinanciados por fondos de cohesión, enviada por la Secretaría General de Medio Ambiente.

La cantidad total que cada proyecto, cofinanciado con fondos de cohesión enviado por la Secretaría General de Medio Ambiente en el segundo semestre de 1995 y el año 1996, ha recibido de dichos fondos en el período mencionado.

El presupuesto total de cada uno de los proyectos enviados a la Unión Europea para su cofinanciación con fondos de cohesión para la Secretaría General de Medio Ambiente entre julio de 1995 y diciembre de 1996 ambos inclusive.

Se contesta conjuntamente a las tres preguntas por ser la información complementaria.

Se adjuntan listados con todas las inversiones justificadas en el período indicado especificando: nombre y municipios, inversión total del proyecto, inversión ejecutada en el período y reembolso solicitado a la U.E. (80%).

Fondo de Cohesión año 1995
Estado de Ejecución por Proyectos a 31 de diciembre de 1996

NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	PRESUPUES- TO TOTAL	EJECUTADO	CANTIDAD JUS- TIFICADA 80%
Ventrosa, Viniegra de Abajo	Anguiano y otros	97.116.425	73.537.988	58.830.390
T.S. en el monte Dehesa Lastornal nº 97 U.P.	Lumbreras y otros	70.359.978	67.402.616	53.922.093
T.S. en el monte Los Hayedos nº 137 U.P.	Soto de Cameros	35.123.205	16.000.000	12.800.000
T.S. en el monte Yerga nº 147 de U.P.	Alfaro y otros	92.069.284	90.068.572	72.054.858
Estud. climático, edáfico para R.F. La Selva	Lagunilla del Jubera	1.300.000	1.300.000	1.040.000
Estud. del medio para R.F. cuenca Najerilla	Canales y otros	9.931.799	9.931.799	7.945.439
Reposición de marras en el monte Estepar	Préjano	15.326.000	0	0
Reposición de marras en el monte Garby y U.	Viniegra de Abajo	20.883.750	20.883.750	16.707.000
Repob. Forestal en el Monte Alto	Villar de Torre	1.596.583	1.596.583	1.277.266
Repob. Forestal en el Barranco La Torrobera	Tobia	15.629.770	15.629.770	12.503.816
Repob. Forestal en el monte Yerga	Alfaro	24.339.580	12.438.149	9.950.519
Repob. Forestal en el monte Valcaliente	Aldeanueva de Ebro	38.266.864	9.852.245	7.881.796
2ª Repoblación en el monte Zenzano nº 190	Lagunilla del Jubera	4.998.863	2.291.996	1.833.597
R.F. y T.S. en el monte Viciercas nº32 de U.P.	Brieva	35.791.147	35.410.305	28.328.244
		462.733.248	356.343.773	285.075.018

Fondo de Cohesión año 1996
Estado de Ejecución por Proyectos a 31 de diciembre de 1996

NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	PRESUPUES- TO TOTAL	EJECUTADO	CANTIDAD JUS- TIFICADA 80%
Repoblación Forestal monte Viciercas	Brieva	41.750.000	0	0
Repoblación Forestal monte El Cajigal	Ventrosa	16.948.000	0	0
Repoblación Forestal monte Larriba	Ajamil	52.260.000	0	0
Repoblación Forestal monte El Romeral	Arnedo	30.450.000	8.594.649	6.875.719
Repoblación Forestal monte La Selva	Lagunilla	29.640.000	0	0
Repoblación Forestal monte Demanda	Ezcaray	15.853.000	2.962.911	2.370.329
		186.901.000	11.557.560	9.246.048

Logroño, 25 de junio de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de junio de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno a los expedientes de referencia.

Exptes.: 1997L20126, 1997L20128 y 1997L20130, 18 de abril de 1997, 965, 967 y 969.

Autor: MARCOS HORNOS, CÉSAR DE (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA DENOMINACIÓN DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS QUE A LO LARGO DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 1995 Y EL AÑO 1996 HAN SIDO COFINANCIADOS A TRAVÉS DEL OBJETIVO 5B ENVIADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA CANTIDAD TOTAL QUE CADA PROYECTO COFINANCIADO CON FONDOS DE COHESIÓN A TRAVÉS DEL PROGRAMA 5B ENVIADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1995 Y EL AÑO 1996, HA RECIBIDO DE DICHO PROGRAMA EN EL PERÍODO CITADO.

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL PRESUPUESTO TOTAL DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS ENVIADOS A LA UNIÓN EUROPEA PARA SU COFINANCIACIÓN POR EL PROGRAMA 5B POR LA SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1995 Y EL AÑO 1996.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación

como CONTESTACIÓN A PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

Respuesta a las preguntas para su contestación por escrito formuladas por el Diputado regional señor De Marcos Hornos relativas a:

La denominación de cada uno de los proyectos que a lo largo del segundo semestre de 1995 y el año 1996 han sido cofinanciados a través del objetivo 5B enviados por la Secretaría General de Medio Ambiente.

La cantidad total que cada proyecto cofinanciado con fondos de cohesión a través del programa 5B enviado por la Secretaría General de Medio Ambiente en el segundo semestre de 1995 y el año 1996, ha recibido de dicho programa en el periodo citado.

El presupuesto total de cada uno de los proyectos enviados a la Unión Europea para su cofinanciación por el programa 5B por la Secretaría General de Medio Ambiente en el segundo semestre de 1995 y el año 1996.

Se contesta conjuntamente a las tres preguntas por ser la información complementaria.

Se adjuntan listados con todas las inversiones justificadas en el período indicado especificando: nombre y municipios, inversión total del proyecto, inversión ejecutada en el período y reembolso solicitado a la U.E. (50%).

Lucha contra la erosión, protección y mejora de la cubierta vegetal, de los montes y de las vías pecuarias.

Denominación de la inversión o gasto	Municipios	IMPORTE TOTAL	IMPORTE CERTIFICADO	50% DEL CER- TIFICADO
Mejora de pastos en diversos municipios de la cuenca del río Najerilla	Anguiano, etc.	19.945.000	16.227.276	8.113.638
Mejora de pistas forestales en los montes Dehesa de Suso, Monte Alto y Dehesa Zaballa	Villar de Torre, San Millán, etc.	15.123.834	1.106.269	553.135
Repoblación de 25 Has. de choperas en el monte Yerga y Sotos del Ebro	Alfaro	11.632.534	1.277.949	638.975
Tratamientos silvícolas en 94 Has. del monte de U.P. Mostajares a Pancrudo	Villavelayo, Canales, etc.	33.480.000	28.333.951	14.166.976
Mejora de pistas forestales en Ajamil	Ajamil	8.569.619	511.166	255.583
Mejora y arreglo de pistas en montes de Autol, Quel, Lagunilla, Herce, etc.	Autol, Quel, etc.	6.970.000	6.006.585	3.003.293
Mejora de 26 Has. de pastizal en el monte Zenzano de Lagunilla del Jubera	Lagunilla	1.070.000	83.023	41.512
Mejora de pistas forestales en diversos montes de la cuenca del Najerilla	Ledesma, Hornos, etc.	6.227.000	6.642.511	3.321.256
Regeneración de pastizales en 106 Has. del monte Demanda y Agregados	Ezcaray	13.928.337	10.205.282	5.102.641
Mejora de pistas forestales en 14,8 Kms. de la cuenca Oja-Cárdenas	San Millán, Ezcaray	11.322.900	12.387.005	6.193.503
Realización del trabajo previo a la clasificación de las vías pecuarias en 10 términos municipales de Sierra La Hez	Arnedillo, Herce, etc.	1.206.986	1.206.986	603.493
Mejora de pastizales en diversos municipios de La Rioja Baja	Arnedillo, Bergasa, etc.	3.251.000	2.976.795	1.488.398
Ampliación de la pista de aterrizaje de La Fomfría	Villarejo, Manzanares	21.399.447	10.814.862	5.407.431
Repoblación de 10,3 Has. y cuidados culturales en choperas del río Iregua	Sorzano, Soto de Cameros, etc.	7.330.050	3.054.741	1.527.371
Mejora de pistas en montes de U.P. de La Rioja Baja	Santa Engracia, Villarroja, etc.	1.819.000	1.295.885	647.943
Mejora de pastizales en montes de la C.A.R. de La Rioja Baja	Lagunilla del Jubera	9.795.000	1.804.821	902.411

Denominación de la inversión o gasto	Municipios	IMPORTE TOTAL	IMPORTE CERTIFICADO	50% DEL CER- TIFICADO
Mejora de pistas en monte de la C.A.R. en La Rioja Baja	Munilla, Amedo, etc.	5.200.000	3.395.725	1.697.863
Mejora de pista forestal en Dehesa Boyal	Ortigosa	6.635.534	3.317.767	1.658.884
Regeneración de pastizales y áreas cortafuegos en Ajamil y otros	Lumbreras, Viguera, etc.	10.950.000	9.848.011	4.924.006
Desbroces de 48,5 Has. en Brieva	Brieva	6.435.852	6.435.852	3.217.926
Desbroce de 15 Has. de pastizales en el monte Campastro	Villaverde de Rioja	870.000	870.000	435.000
Mejora de 25 Has. de pastos en el monte Vi-ciercas	Brieva de Cameros	965.120	965.120	482.560
Limpieza de cunetas y compactación de 8 Kms. de pista forestal en el monte Larriba Dehesa del Palancar y D. Hoyo la Sierra	Ajamil	691.360	691.360	345.680
Conservación de 37.000 metros de pista en Foncea	Foncea	994.400	994.400	497.200
Conservación de 3.850 metros de pista en el Villar de Torre	Villar de Torre	997.310	997.310	498.655
Tratamiento aéreo contra la procesionaria	Lagunilla y 11 más	2.074.372	2.074.372	1.037.186
Producto químico para tratamiento aéreo contra la procesionaria	Lagunilla y 11 más	2.654.476	2.654.476	1.327.238
Bacheo y triple tratamiento asfáltico de la Valporonda	San Millán de la C.	498.939	498.939	249.470
Mejora de 13 Has. de pastizales	Matute	754.000	754.000	377.000
Estudio previo para vías pecuarias	Villalba y otros	270.000	270.000	135.000
Limpieza de cunetas, desbroce y protección de taludes en el camino forestal de Posadas a la Cruz de La Demanda	Ezcaray	2.049.708	2.049.708	1.024.854
Transporte y colocación de escollera en el camino forestal de Posadas a la Cruz de La Demanda	Ezcaray	1.863.540	1.863.540	931.770
Adquisición de estacas para cerramientos	Anguiano, etc.	995.519	995.519	497.760
Cerramiento ganadero y abrevadero	Viniegra de Arriba	986.000	986.000	494.500
		218.956.837	143.600.206	71.800.103

Conservación de la biodiversidad. Espacios Naturales protegidos y vida silvestre

Denominación de la inversión o gasto	Ubicación Municipios	IMPORTE TOTAL	IMPORTE CERTIFICADO	50% DEL CERTIFICADO
PORN de Hervías y San Asensio	Hervías	796.744	796.744	398.372
Ordenación cinegética Coto Nacional de Ezcaray	Ezcaray	1.916.000	1.916.000	958.000
Trabajos de comprobación y localización de áreas de berrea, conteo de reses de caza mayor y estudios poblacionales de ciervos en la Reserva Nacional de Caza	Viniegra de Abajo, etc.	2.555.000	2.555.000	1.277.500
Subvención para recuperación de espacios degradados, plantación de arbolado, etc.	Alfaro	958.880	958.880	479.440
Subvención para recuperación de espacios degradados, plantación de arbolado, etc.	Villa de Ocón	747.574	747.574	373.787
Subvención para recuperación de espacios degradados, plantación de arbolado, etc.	Corera	1.314.274	1.314.274	657.137
Subvención para recuperación de espacios degradados, plantación de arbolado, etc.	Rincón de Soto	1.318.398	1.318.398	659.199
Subvención para recuperación de espacios degradados, plantación de arbolado, etc.	Treviana	1.080.927	1.080.927	540.464
Subvención para recuperación de espacios degradados, plantación de arbolado, etc.	Soto en Cameros	979.035	979.035	489.518
Recuperación de Riberas Naturales	Cuzcurrita del Río Tirón	1.234.370	1.234.370	617.185
Recuperación de Riberas Naturales	Ábalos	1.499.717	1.499.717	749.859
Recuperación de Riberas Naturales	Lumbreras	363.377	363.377	181.689
Adquisición del monte "Ribavellosa"	Almarza	120.000.000	120.000.000	60.000.000
Acondicionamiento de la zona verde de La Fuente Edesa	Uruñueta	536.542	536.542	268.271
Acondicionamiento y recuperación de distintas zonas verdes con fines recreativos	Santo Domingo de la Calzada	1.245.115	1.245.115	622.558
Recuperación espacio público zona verde entorno de la Ermita de La Torre	Lumbreras	1.248.500	1.248.500	624.250
Recuperación zonas verdes en el solar del Antiguo Matadero	Castañares de Rioja	1.504.340	1.504.340	752.170

Denominación de la inversión o gasto	Ubicación Municipios	IMPORTE TOTAL	IMPORTE CERTIFICADO	50% DEL CERTIFICADO
Recuperación de zona verde junto a la ribera del Ebro	Briñas	1.120.767	1.120.767	560.384
Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Alto Najerilla	Canales, etc.	5.614.400	3.364.000	1.682.200
Construcción y acondicionamiento de zonas verdes	Aldeanueva de Ebro	1.977.844	1.977.844	988.922
Recuperación de espacios degradados, plantación de arbolado y zonas verdes	Alfaro	1.482.074	1.482.074	741.037
Limpieza de 1 Ha. de monte para mejora de la fauna silvestre	San Román de Cameros	394.632	394.632	197.316
Desbroce de 0,9 Has. para mejora de la fauna silvestre	San Román de Cameros	315.706	315.706	157.853
Laboreo y siembra del Coto Social para mejorar el hábitat de la fauna silvestre	San Román de Cameros	178.640	178.640	89.320
10.000 folletos de "La Pesca en La Rioja"	Varios municipios	274.238	274.238	137.119
400 vídeos de "La Reserva Nacional de Cameros"	Lumbreras, Villoslada de Cros., etc.	491.840	491.840	245.920
5.000 dípticos de protección del Aguilucho	Matute, Corera, Pradejón, etc.	153.413	153.413	76.707
8.100 folletos de la caza en La Rioja	Varios municipios	324.974	324.974	162.487
Escalonamiento, ajardinamiento y colocación de columpios	Santa Eulalia Bajera	586.271	586.271	293.136
Limpieza de cunetas en camino de acceso a "El Rajao"	Tobía	295.800	295.800	147.900
Reforma de núcleo recreativo de Brieva de Cameros	Brieva de Cameros	971.386	971.386	485.693
Arreglo de la fuente zona recreativa de Arenzana de Abajo	Arenzana de Abajo	162.400	162.400	81.200
Construcción de un núcleo recreativo	Viniegra de Arriba	997.600	997.600	498.800
Adquisición de postes para cerramiento del núcleo recreativo de "Islallana" de Ventrosa	Ventrosa	463.327	463.327	231.664
Adquisición de postes para cerramiento del núcleo recreativo de "Charco de las ranas"	Viniegra de Abajo	458.212	458.212	229.106
		155.562.317	153.311.917	76.655.959

Logroño, 25 de junio de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de junio de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20142, 6 de mayo de 1997, 1.091.

Autor: SAN FELIPE ADÁN, M^a ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI TIENE EL GOBIERNO DE LA RIOJA PREVISTO FINANCIAR CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DE 1997 LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE AUSEJO Y EN QUÉ CUANTÍA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San

Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 13 de mayo de 1997 y recibida en esta Consejería el 3 de junio de 1997, relativa a si tiene el Gobierno de La Rioja previsto financiar con cargo a los Presupuestos de 1997 la realización de un nuevo abastecimiento de agua en el municipio de Ausejo y en qué cuantía, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, para su traslado a la Diputada regional.

Existe un convenio de cooperación entre la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda del Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Ausejo para la ejecución de las obras de nuevo abastecimiento de agua potable a Ausejo, en el que se plantea una cuantía de 50 millones a cargo del Presupuesto de 1997.

Logroño, 25 de junio de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de junio de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20143, 6 de mayo de 1997, 1.092.

Autor: SAN FELIPE ADÁN, M^a ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI PIENSA EL GOBIERNO SUBVENCIONAR CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DE 1997 EL ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE DIVERSOS CAMINOS ENTRE SANTO DOMINGO-ZARRATÓN Y EL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL NAJERILLA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN TORCUATO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 13 de mayo de 1997 y recibida en esta Consejería el 3 de junio de 1997, relativa a si piensa el Gobierno subvencionar con cargo a los Presupuestos de 1997 el acondicionamiento y mejora de diversos caminos entre Santo Domingo-Zarratón y el canal de la margen izquierda del Najerilla en el término municipal de San Torcuato, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

El Gobierno de La Rioja si tiene prevista la subvención de mejora de infraestructuras en San Torcuato.

Logroño, 19 de junio de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión

celebrada el día 30 de junio de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20145, 8 de mayo de 1997, 1.118.

Autor: PÉREZ SÁENZ, JOSÉ IGNACIO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁLES SON LAS CAUSAS DE LA PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA PLANTA DE RECICLAJE DE COMPOST DE PRADEJÓN.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Pérez Sáenz, calificada por la Mesa con fecha 13 de mayo de 1997 y recibida en esta Consejería el 3 de junio de 1997, relativa a cuáles son las causas de la paralización de las obras de la Planta de Reciclaje de Compost de Pradejón, tengo a bien remitir la información solicitada para su traslado al Diputado regional.

Las obras se desarrollan con normalidad dentro

de los plazos previstos.

Logroño, 23 de junio de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de junio de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20146, 13 de mayo de 1997, I.155.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ CRITERIOS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, TRANSPARENCIA, MÉRITO Y CAPACIDAD HAN SIDO VALORADOS PARA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE APERTURA DE UNA OFICINA DE FARMACIA EN NÁJERA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 19 de mayo de 1997 y recibida en esta Consejería el 3 de junio de 1997, relativa a qué criterios de concurrencia competitiva, transparencia, mérito y capacidad han sido valorados para la autorización administrativa de apertura de una Oficina de Farmacia en Nájera, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Conforme se deduce del informe del Área de Farmacia, en relación a lo establecido en el Real Decreto 909/1978, de 14 de abril, en su artículo 4^o, tres, no procede aplicar estos criterios que son objeto del Decreto 14/1997 de esta Comunidad Autónoma.

Logroño, 23 de junio de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de junio de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20147, 13 de mayo de 1997, I.156.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI SE HA APLICADO, EN LA AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DE UN OFICINA DE FARMACIA EN NÁJERA, EL PROCEDIMIENTO REGULADO EN EL DECRETO 14/1997, DE 7 DE MARZO, QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE NUEVAS OFICI-

NAS DE FARMACIA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 19 de mayo de 1997 y recibida en esta Consejería el 3 de junio de 1997, relativa a si se ha aplicado, en la autorización para la apertura de una Oficina de Farmacia en Nájera, el procedimiento regulado en el Decreto 14/1997, de 7 de marzo, que regula el procedimiento para la autorización de nuevas oficinas de farmacia, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

En la autorización de una nueva Oficina de Farmacia en Nájera se ha utilizado la Disposición Adicional Tercera del Decreto 14/1997 "...seguirá siendo de aplicación el Real Decreto 909/1978 y normativa de desarrollo, (...), en general, en cuanto no se oponga a lo regulado en este Decreto". Abundando en un principio de jerarquía normativa, es decir, priorizando lo establecido en el Real Decreto Ley 11/1997, de 17 de junio, de ampliación del Servicio Farmacéutico a la población que en su Disposición

Derogatoria Única deja sin efecto el Real Decreto 909/1978, de 14 de abril, sólo en zonas urbanas.

Logroño, 23 de junio de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de junio de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20148, 13 de mayo de 1997, I.157.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁLES SON LAS CAUSAS POR LAS QUE LA AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DE UNA OFICINA DE FARMACIA EN NÁJERA NO SE HA REALIZADO A TRAVÉS DEL CORRESPONDIENTE CONCURSO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 19 de mayo de 1997 y recibida en esta Consejería el 3 de junio de 1997, relativa a cuáles son las causas por las que la autorización para la apertura de una Oficina de Farmacia en Nájera no se ha realizado a través del correspondiente concurso, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

En la fecha en que la solicitud de apertura de farmacia fue presentada y resuelta la Legislación Básica sobre Oficinas de Farmacia está fundamentalmente contenida en el Real Decreto-Ley 11/1996, de 17 de junio, de ampliación del servicio farmacéutico a la población.

La Disposición Derogatoria Única del citado Real Decreto-Ley establece que “queda sin efecto, por lo que se refiere al régimen de apertura de nuevas oficinas de farmacia en zonas urbanas, lo dispuesto en el Real Decreto 909/1978, de 14 de abril, así como su normativa de desarrollo, en lo que se oponga a lo establecido en la presente norma”.

Como se puede ver la derogación de la anterior normativa es fragmentaria y parcial y no afecta a zonas, que como es el caso, no se han calificado como urbanas a los efectos de planificación farmacéutica. En consecuencia se aplicó el Real Decreto 909/1978, cuyo artículo 4º, tres, primero establece que las solicitudes efectuadas al amparo de lo dispuesto para núcleos de población de, al menos, 2.000 habitantes se resolverán a favor del farmacéutico a cuya instancia se haya iniciado el expediente, no procediendo por tanto la convocatoria de concurso público entre licenciados en farmacia para la adjudicación de la titularidad de la nueva farmacia.

Logroño, 23 de junio de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de junio de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20149, 14 de mayo de 1997, 1.167.

Autor: CLAVERO MOLINA, JUANA (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LAS CONDICIONES DE LA CONCESIÓN DE LA LÍNEA REGULAR DE VIAJEROS: VENTOSA-SOTÉS-HORNOS-DAROCA-MEDRANO-SOJUELA-ENTRENA-NAVARRETTE. HORARIOS DE SERVICIOS DE LA MENCIONADA LÍNEA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^º del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Clavero Molina, calificada por la Mesa con fecha 19 de mayo de 1997 y recibida en esta Consejería el 3 de junio de 1997, relativa a las condiciones de la concesión de la línea regular de viajeros: Ventosa-Sotés-Hornos-Daroca-Medrano-Sojuela-Entrena-Navarrete. Horarios de servicios de la mencionada línea, ten-

go a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, para su traslado a la Diputada regional.

El marco legal que rige básicamente este tipo de concesiones viene recogido por la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Los horarios de servicios que afectan a las poblaciones de Ventosa-Sotés-Hornos-Daroca-Medrano-Sojuela-Entrena-Navarrete son los siguientes:

	SALIDA	LLEGADA
VENTOSA	8,55	15,00
NAVARRETE	9,30	15,30
LOGROÑO	9,45	15,45
LOGROÑO	13,30	19,30
NAVARRETE	13,45	19,45
VENTOSA	14,05	20,10

Además de estos servicios, durante los días lectivos del curso escolar, existen los que a continuación se relacionan:

VENTOSA	8,10
LOGROÑO	8,50
LOGROÑO	15,00
VENTOSA	15,45

Logroño, 25 de junio de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de junio de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20152, 20 de mayo de 1997, 1.216.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ INVERSIONES CONSIDERA EL GOBIERNO NECESARIAS REALIZAR EN MOBILIARIO, MATERIALES DIDÁCTICOS, OBRAS, AMPLIACIONES, RESTAURACIONES O MEJORAS DE LAS INSTALACIONES YA EXISTENTES, PARA ASUMIR CON GARANTÍAS LA COMPETENCIA EN EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^ª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 26 de mayo de 1997 y recibida en esta Consejería el 3 de junio de 1997, relativa a qué inversiones considera el Gobierno necesarias realizar en mobiliario, materiales didácticos, obras, ampliaciones, restauraciones o mejoras de las instalaciones ya existentes para asumir con garantías la competencia en educación no universitaria, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

Ya en varias ocasiones he comparecido contestando a cuestiones relacionadas con los estudios técnicos realizados por esta Consejería con vista a asumir con garantías las competencias en educación no universitaria

La asunción de estas competencias con garantía no es sólo una cuestión de inversiones en mobiliario, materiales y edificios, como ustedes muy bien saben, aunque no haya que menospreciar éstas. Sin una estructura organizativa adecuada, sin un diseño y programación escolar oportuno y sobre todo sin que el factor humano, fundamental y decisivo en todo el proceso, asuma con ilusión y profesionalidad su cometido, las mejoras e inversiones resultan estériles.

No obstante y por responder en concreto a la pregunta sobre múltiples inversiones en el futuro educativo de La Rioja he de contestarles lo siguiente:

Sobre las inversiones en mobiliario y material didáctico, como sus Señorías saben, existen unas partidas presupuestarias habilitadas al efecto. Es propósito de esta Consejería una vez que se asuman las transferencias, racionalizar el gasto y priorizarlo de acuerdo con las siempre cambiantes -y últimamente rápidas- circunstancias que en el mundo educativo se producen.

No podemos desconocer que la introducción de las nuevas tecnologías suponen una transformación de los materiales didácticos al uso que han de afectar profundamente tanto a los materiales de uso personal como colectivo. El mundo educativo está sometido a un vertiginoso proceso de cambio en el que, incluso hacer previsiones para dos años puede resultar aventurado. No obstante, es previsible que en los próximos años tengamos, además de racionalizar y priorizar las partidas existentes, que asumir un incremento de las inversiones en estos capítulos en cantidades que ahora es imposible de cuantificar.

Respecto de las inversiones en edificios, ya sea de nueva planta o bien de ampliación, restauración o mejora de las instalaciones, también saben que existen unas partidas habilitadas al efecto. Los estudios técnicos y las consultas realizadas tanto a la actual Dirección Provincial de Educa-

ción y Cultura como a los Ayuntamientos y Centros nos indican que la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en La Rioja no obligará a grandes inversiones en edificios de nueva planta, excepto algún colegio en Logroño y la probable remodelación o reconversión de algún Centro de Primaria en instalaciones adecuadas a la nueva Educación Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Progresiva.

Sí que será necesario mantener, al menos, y si fuera necesario incrementar ligeramente, las partidas presupuestarias necesarias para la restauración o mejora de las instalaciones ya existentes.

Logroño, 19 de junio de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de junio de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20151, 20 de mayo de 1997, I.215.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ INVERSIONES CONSIDERA EL GOBIERNO CONVENIENTE REALIZAR EN MOBILIARIO, EN MATERIALES DIDÁCTICOS, EN OBRAS, AMPLIACIONES, RESTAURACIONES O MEJORA DE LAS INSTALACIONES YA EXISTENTES, PARA ASUMIR COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación

como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^º del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 26 de mayo de 1997 y recibida en esta Consejería el 3 de junio de 1997, relativa a qué inversiones considera el Gobierno conveniente realizar en mobiliario, en materiales didácticos, en obras, ampliaciones, restauraciones o mejora de las instalaciones ya existentes para asumir competencias en educación no universitaria, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

Creo Señorías que la respuesta anterior contiene elementos suficientes, para dar por respondida ésta.

La diferencia entre necesario y conveniente viene siempre dada por el contexto legal, social, económico y político.

Es propio de un buen Gobierno saber distinguir en cada momento y lugar, atendiendo a las cambiantes circunstancias, la diferencia entre necesario y conveniente.

Sería una falta de prudencia y de previsión en este momento atreverse a trazar la difícil línea que separa lo uno de lo otro en las inversiones educativas futuras.

No obstante, y para que sus Señorías queden tranquilas he de señalar que este Gobierno aspira a alcanzar la excelencia educativa y ello comporta los medios e inversiones tanto necesarios como convenientes.

Logroño, 19 de junio de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de junio de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20154, 22 de mayo de 1997, 1.232.

Autor: SAN FELIPE ADÁN, M^º ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUIÉN VA A GESTIONAR A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE ESTE AÑO LA U.V.I. MÓVIL DE CALAHORRA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^º del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 26 de mayo de 1997 y recibida en esta Consejería el 3 de junio de 1997, relativa a quién va a gestionar a partir del 1 de junio de este año la U.V.I. móvil de Calahorra, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado a la Diputada regional.

Conforme se establece en la cláusula octava de la Addenda al Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación entre el Gobierno de La Rioja y la Cruz Roja Española para la realización de Programas de Salud y Servicios Sociales durante 1997, de fecha 21 de mayo de 1997, "la vigencia de la Addenda se extiende desde el 1 de abril de 1997 hasta el 31 de mayo de 1997, pudiendo prorrogarse tácitamente mes a mes hasta el máximo de 31 de diciembre de 1997, si no media denuncia expresa de ninguna de las partes antes de diez días de la finalización de su vigencia".

En consecuencia, a partir del 1 de junio y hasta el 30 de ese mes, la gestión corresponde a Cruz Roja Española en las condiciones que se indican en la Addenda.

A partir del día 1 de julio de 1997, está previsto que la gestión del vehículo U.V.I. móvil de Calahorra sea asumida por el Insalud en La Rioja.

Logroño, 23 de junio de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de junio de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al

expediente de referencia.

Expte.: 1997L20156, 22 de mayo de 1997, 1.238.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁNTOS EXPEDIENTES SE HAN INCOADO POR EL GOBIERNO EN RELACIÓN A LAS PARCELAS QUE NO HAYAN SIDO O NO PUEDAN SER REGULARIZADAS DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Valle de Juan, calificada por la Mesa con fecha 26 de mayo de 1997 y recibida en esta Consejería el 3 de junio de 1997, relativa a cuántos expedientes se han incoado por el Gobierno en relación a las parcelas que no hayan sido o no puedan ser regularizadas desde el 1 de septiembre de 1996, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

En aplicación de la legislación vigente, no se ha

procedido a incoar expedientes, ya que aquellos viticultores que no han llevado a cabo la regularización de sus viñedos no inscritos, tienen de plazo hasta el próximo día 31 de agosto de 1997, fecha de finalización de la campaña 96/97, para presentar sus declaraciones de destilación, tal y como marca el R. CEE 822/87. Una vez concluido dicho plazo legal, esta Administración procederá a efectuar la apertura de los expedientes necesarios para asegurar el cumplimiento de la citada reglamentación.

Logroño, 19 de junio de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de junio de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20157, 23 de mayo de 1997, 1.263.

Autor: SAN FELIPE ADÁN, M^a ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CON QUÉ MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES Y A CARGO DE QUÉ ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SE VA A GESTIONAR LA U.V.I. MÓVIL DE CALAHORRA A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 1997.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publi-

cación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 26 de mayo de 1997 y recibida en esta Consejería el 3 de junio de 1997, relativa a con qué medios humanos y materiales y, a cargo de qué Administración Pública, se va a gestionar la U.V.I. móvil de Calahorra a partir del 1 de junio de 1997, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado a la Diputada regional.

La Addenda de 21 de mayo de 1997 del Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación entre el Gobierno de La Rioja y la Cruz Roja Española para la realización de Programas de Salud y Servicios Sociales durante 1997, especifica en su cláusula cuarta que los recursos humanos con los que debe contar durante veinticuatro horas, al menos, son 1 médico/a, 1 diplomado/a en enfermería y 1 conductor/a.

Los recursos materiales son: una furgoneta, de la marca Citroën, modelo Jumper 2.5 TD 1.BL, matrícula LO-6357-O equipada con los elementos necesarios para prestar servicios de soporte vital avanzado.

La gestión se hará por Cruz Roja Española con financiación de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

A partir del día 1 de julio de 1997, está previsto que la gestión del vehículo U.V.I. móvil de Calahorra sea asumida por el Insalud en La Rioja.

Logroño, 23 de junio de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de junio de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20158, 23 de mayo de 1997, 1.270.

Autor: SAN FELIPE ADÁN, M^a ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁL ES EL COSTE TOTAL DE LA U.V.I. MÓVIL DE CALAHORRA Y QUIÉN LO VA A ASUMIR A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 1997.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 26 de mayo de 1997 y recibida en esta Consejería el 3 de junio de 1997, relativa a cuál es el coste total de la U.V.I. móvil de Calahorra y quién lo va a asumir a partir del 1 de junio de 1997, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado a la Diputada regional.

El coste mensual de la U.V.I. móvil de Calahorra se ha establecido en 2.906.812 ptas., incluyéndose en esta cantidad los gastos de personal y mantenimiento.

De acuerdo con lo previsto con la estipulación quinta de la Addenda del día 21 de mayo de 1997, al Protocolo Adicional del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Cruz Roja Española para la realización de Programas de Salud y Servicios Sociales durante 1997, será la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social quien asuma la financiación de este gasto mientras se encuentre vigente esta Addenda.

A partir del día 1 de julio de 1997, está previsto que la gestión del vehículo U.V.I. móvil de Calahorra sea asumida por el Insalud en La Rioja.

Logroño, 23 de junio de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

COMPARECENCIAS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

En la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, celebrada el día 30 de junio de 1997, se realizó la siguiente comparecencia.

Expte.: 1997N80014, 10 de abril de 1997, 834.

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (GPS).

Comparecencia: EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES EXPLICÓ EL RESULTADO DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO DE LA RIOJA ANTE LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, Y, EN LA DIÓCESIS, SOBRE LA DESAPARICIÓN, ROBO O VENTA ILEGAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1997.

En la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública, celebrada el día 27 de junio de 1997, se realizó la siguiente comparecencia.

Expte.: 1997N80019, 22 de mayo de 1997, I.234.

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (GPS).

Comparecencia: EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL EXPLICÓ LA POLÍTICA QUE PIENSA DESARROLLAR EN LA DIRECCIÓN DEL MEDIO NATURAL EN LO QUE RESTA DE LEGISLATURA.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de junio de 1997.

En la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública, celebrada el día 27 de junio de 1997, se realizó la siguiente comparecencia.

Expte.: 1997N80020, 23 de mayo de 1997, I.260.

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (GPP).

Comparecencia: EL CONSEJERO DE DESARROLLO AUTONÓMICO, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE EXPLICÓ LA POLÍTICA QUE PIENSA DESARROLLAR SU DEPARTAMENTO DE MEDIO NATURAL EN LO QUE RESTA DE LEGISLATURA.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de junio de 1997.

En la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública, celebrada el día 27 de junio de 1997, se realizó la siguiente comparecencia.

Expte.: 1997N70001, 30 de mayo de 1997, I.320.

Autor: CONSEJO DE GOBIERNO.

Comparecencia: DEL CONSEJERO DE DESARROLLO AUTONÓMICO, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL DEPÓSITO DE SEGURIDAD Y CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS INDUSTRIALES.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de junio de 1997.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de junio de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1997L40171, 6 de mayo de 1997, I.089.

Autor: SAN FELIPE ADÁN, M^a ANTONIA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ COPIA DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CAMINO DE SANTIAGO EN LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de junio de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1997L40178, 12 de mayo de 1997, I.135.

Autor: PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ COPIA DEL EXPEDIENTE DE SEGREGACIÓN DEL BARRIO "LAS CASAS" DEL MUNICIPIO DE CERVERA DEL RÍO ALHAMA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art.

9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de junio de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1997L40179, 12 de mayo de 1997, I.136.

Autor: PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ COPIA DE LOS ESTUDIOS E INFORMES ENCARGADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA SEGREGACIÓN DEL BARRIO "LAS CASAS" DEL MUNICIPIO DE CERVERA DEL RÍO ALHAMA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de junio de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1997L40184, 22 de mayo de 1997, 1.239.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ RELACIÓN DE PERSONAL DE CARÁCTER EVENTUAL EXISTENTE EN LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, CON EXCLUSIÓN DEL PERTENECIENTE A PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de junio de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1997L40186, 22 de mayo de 1997, 1.241.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ RELACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS ACTUALMENTE EN VIGOR.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1997.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el periodo de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 01.015.666.28, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.
Imprime: Diputación General de La Rioja.